

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

- 26414** *ORDEN de 10 de noviembre de 1992 por la que se manda expedir, en trámite de ejecución de sentencia y sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués del Cenete, con Grandeza de España, a favor de doña Mencía López de Solé y de Casanova.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 10 del Real Decreto de 13 de noviembre de 1922, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), y en ejecución de la sentencia de fecha 29 de enero de 1991, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Revocar la Orden de 24 de enero de 1989 por la que se mandó expedir Real Carta de Sucesión en el título de Marqués del Cenete, con Grandeza de España, a favor de doña María Astrid Antuña Llorens.

Segundo.—Cancelar la Carta de Sucesión en el referido título de fecha 28 de marzo de 1989, expedida en virtud de la anterior Orden.

Tercero.—Expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués del Cenete, con Grandeza de España, a favor de doña Mencía López de Solé y de Casanova, previo pago del impuesto correspondiente.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 10 de noviembre de 1992.—P. D. (Orden de 17 de mayo de 1991, «Boletín Oficial del Estado» del 24), el Subsecretario, Fernando Pastor López.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

#### MINISTERIO DE DEFENSA

- 26415** *REAL DECRETO 1388/1992, de 13 de noviembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de División del Cuerpo de Infantería de Marina don Arturo Paz Pasamar.*

En consideración a lo solicitado por el General de División del Cuerpo de Infantería de Marina don Arturo Paz Pasamar, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad de 30 de septiembre de 1992, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 13 de noviembre de 1992.

El Ministro de Defensa,  
JULIAN GARCIA VARGAS

JUAN CARLOS R.

- 26416** *REAL DECRETO 1389/1992, de 13 de noviembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Cuerpo de Intendencia de la Armada don José Luis González Gómez.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada del Cuerpo de Intendencia de la Armada don José Luis González Gómez, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad de 11 de julio de 1992, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 13 de noviembre de 1992.

El Ministro de Defensa,  
JULIAN GARCIA VARGAS

JUAN CARLOS R.

- 26417** *REAL DECRETO 1390/1992, de 13 de noviembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de División del Cuerpo General de las Armas (Ingenieros), del Ejército de Tierra, don Francisco Santos Miñón.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada del Cuerpo General de las Armas (Ingenieros), del Ejército de Tierra, don Francisco Santos Miñón, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad de 26 de junio de 1992, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 13 de noviembre de 1992.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
JULIAN GARCIA VARGAS

- 26418** *CORRECCION de erratas de la Resolución 87/1992, de 5 de noviembre, de la Jefatura del Estado Mayor de la Armada, sobre delegación de facultades.*

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 279, de fecha 20 de noviembre de 1992, página número 39421, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el tercer párrafo, tercera línea, donde dice: «... aprobación del Ministerio de Defensa...», debe decir: «... aprobación del Ministro de Defensa...»

#### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

- 26419** *ORDEN de 15 de septiembre de 1992 por la que se autoriza la transformación en Sociedad Anónima de la Entidad «Reddis, Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija», que pasa a denominarse «Reddis, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», con clave C-714.*

La Entidad «Reddis, Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija», ha presentado en la Dirección General de Seguros, solicitud de transformación de su naturaleza jurídica en Sociedad anónima.

De la documentación que se adjunta a la solicitud formulada se desprende que la citada Entidad ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 28 de la Ley de 2 de agosto de 1984, sobre Ordenación del Seguro Privado, en el artículo 84, número 5 del Reglamento de 1 de agosto de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 3, 5 y 6 de agosto), y en el artículo 25 de la Orden de 7 de septiembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 14).

En consecuencia, este Ministerio a propuesta de la Dirección General de Seguros, ha acordado lo siguiente:

Primero.—Autorizar la transformación en Sociedad Anónima de la Entidad «Reddis, Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija».

Segundo.—Inscribir en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras previsto en el artículo 40 de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, conforme a lo dispuesto en el número 5 del artículo 6 de dicha Ley a la Entidad «Reddis, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 15 de septiembre de 1992.—P. D., el Secretario de Estado de Economía, Pedro Pérez Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.